



PREVENCIÓN DE INCENDIOS DURANTE LA CAMPAÑA DE VERANO.

Siguiendo las indicaciones recibidas de la Consejería de Desarrollo Sostenible, Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, debido a las precipitaciones acumuladas en primavera y el estado de alarma decretado con motivo del COVID-19 han limitado las actividades de ocio, la jardinería y ciertos usos tradicionales que contribuyen a reducir la vegetación en el entorno. Esto ha traído consigo una abundante **proliferación y desarrollo de vegetación herbácea** que se secará a medida que avance el verano, constituyéndose en un elemento de rápida propagación del fuego, lo que **puede poner en riesgo a personas, viviendas e infraestructuras cercanas**, y cumpliendo con lo que establece la ordenanza Municipal reguladora de la Limpieza y decoro de fachadas y solares, así como el vallado de éstos, en el artículo 6.3. *“Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones, deberán **mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin, en todo caso, de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo**”.*

Dentro de esta obligación se ha de entender incluida la necesidad de mantener solares, patios y corrales limpios de pastos evitando así, que puedan producirse incendios, tanto en ellos como en las edificaciones cercanas.

Por todo lo anterior, **todos los propietarios de solares, parcelas, bordes de caminos adyacentes a viviendas y cascos urbanos, viviendas aisladas y otras infraestructuras**, en los que la existencia de pastos o hierbas secas puedan producir riesgo de incendio, **deben proceder a su limpieza**.

Dicha reducción de la vegetación herbácea, por motivos de seguridad, **no podrá realizarse mediante empleo de fuego**, durante **el periodo** en que la Consejería de Desarrollo Sostenible **prohíba la quema** de restos vegetales en el medio natural y trabajos con riesgo de incendios en las superficies forestales.

Lo que se hace público para general conocimiento en Alamillo a 19 de mayo de 2020.

LA ALCALDESA,

(Firmado Digitalmente)

Fdo.: María Mercedes Escabias Pinto.